

[illegible]

1. INFORMACIÓN INICIAL DE ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPOSITANTE.

Nota 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número único objeto y si se ha ejecutado en forma individual (d), Comensio (c), Unión Temporal (T) o bajo alguna modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Comensio, Unión Temporal y/o modalidad de asociación entre contratantes se debe indicar el número de contrato de la modalidad de asociación.

Nota 3: Los valores consignados dentro expresiones en Pesos Colombianos haciendo su conversión a SMMVL.

Nota 4: Para la actualización del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta los máximos de contratos definidos en el ítem d) del numeral 10.1.3 del Documento Base, precisando que este tipo máximo de contratos valdrá con ocasión al contrato diferencial a las Mymye y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integran la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos suscritos en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMVL.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

Nota 9: El Formulario 3 es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia, sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco se envía a los proponentes de no presentar, en el sentido de formato sea de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de los oferentes.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3- Experiencia

Las casillas del Formulario 3- Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Números de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al contrato diferencial a las Mymye y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados experiencia solicitada.

Nombres consecutivos del reporto del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si no está obligado, deberá señalar el número consecutivo dentro se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este indicador se indicará si el contrato aportado para acreditar la experiencia se origina en la actividad principal/prevista la experiencia generada o la específica.

Entidad contratante: Se deberá diligenciar la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contratado.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por el contrato en el numeral "10.1.3 Clasificación de Bienes, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" (ver el Anexo 1 del Formulario 3- Experiencia) y el código de la actividad principal/prevista de la experiencia generada.

Integrante de la estructura plural: Este se deberá diligenciar si el contrato se aporta con el código de la estructura plural que está preestablecido.

Valor total del contrato en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados dentro expresiones en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMVL: Esta casilla se deberá diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SMMVL. Además, se deberá diligenciar el porcentaje de experiencia aportado en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMVL.

Letras: En los espacios estructurados por letra o grupos indicará si el certificado de experiencia es para un determinado tipo de cargo, para varios o para todos. Por ejemplo: Letra 1, Letra 2 y 3 o todos.

De acuerdo con el ítem d) del numeral 10.1.3 del Documento Base, el Proponente no aporta al Formulario 3- Experiencia: la Entidad solicitada su subsumisión en los términos del numeral 10.1.6. En caso de que el oferente no subsume se tendrá en cuenta para la evaluación los datos del contrato de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verifica la experiencia generada y específica la experiencia requerida. Se debe diligenciar la experiencia generada y la experiencia requerida respectivamente de acuerdo a la información presentada en el Formulario 3- Experiencia. Tradicionalmente de proponentes que acrediten la calidad de Mymye y/o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos de mayor valor allegados.

El Formulario 3- Experiencia: concuerda la experiencia que se está aportando, pero no alcanza la experiencia del Proponente. Si el Proponente alega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formulario 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.